



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

N° 133 -2025-HSR-AND-DE

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Andahuaylas, 13 de marzo del 2025

VISTO: El Memorando N° 065-2025-DE-HSRA, de fecha 11 de marzo del 2025, expuesto por la Dirección Ejecutiva del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, que dispone la proyección de Resolución Directoral solicitando la autorización para la continuidad de contratación del personal de salud y administrativo bajo la modalidad de REEMPLAZO y SUPLENCIA, conforme del Decreto Legislativo 276, con eficacia anticipada desde el 01 al 31 de marzo del 2025, del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, y;

CONSIDERACIONES:

Que, conforme a la LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2025, SUBCAPÍTULO III Medidas De Austeridad, Disciplina Y Calidad En El Gasto Público; Artículo 8. Medidas en materia de incorporación del personal 8.1 Prohibir la incorporación del personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento, salvo en los supuestos siguientes: a) La designación de funcionarios, cargos de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción, conforme a los documentos de gestión de la entidad, a la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, y demás normativa sobre la materia, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en las respectivas entidades. b) El nombramiento en plaza presupuestada cuando se trate de magistrados del Poder Judicial, fiscales del Ministerio Público, miembros de la Junta Nacional de Justicia, profesores del Magisterio Nacional, así como del personal egresado de las escuelas de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú, y de la Academia Diplomática del Perú. c) La contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2023, debiendo tomar en cuenta que la incorporación a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos, sujeto a los documentos de gestión respectivos y cuya plaza se encuentre registrada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP). Solo para el caso de los reemplazos por cese del personal administrativo bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 y Decreto Legislativo N° 728, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2024. Los registros de plazas vacantes para el reemplazo por cese del personal que no cuenten con el financiamiento correspondiente son eliminados del AIRHSP a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, conforme el Informe N° 141-2025-RR.HH/HSR-AND/UND, de fecha 10 de marzo del 2025, expuesto por el Jefe de la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos, indica que, según los informes emitidos por los jefes de departamento y servicios asistenciales, se ha identificado la necesidad de continuar con la contratación de personal de salud bajo la modalidad de reemplazo y suplencia para cubrir las plazas vacantes presupuestadas en el mes de marzo. De acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276 y su reglamento, la contratación de personal para funciones temporales no requiere concurso y finaliza al término del contrato, sin generar derechos dentro de la carrera administrativa. Considerando que el hospital es el único de Nivel II-2 en la región y requiere contar con profesionales idóneos para garantizar una atención de calidad, se solicita la autorización correspondiente para la continuidad de dichas contrataciones del 1 al 31 de marzo de 2025, a fin de asegurar el adecuado funcionamiento de los servicios asistenciales:

Con el visado de la Jefatura de la Oficina de Administración, de la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Jefatura de la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos y de la Jefatura de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Modernización del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, y;

Estando en uso de las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por Ley N° 27867 que ejercen competencia exclusiva que les asigna la Constitución Política, Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; y la Resolución Directoral N° 194-2025-DG-DISA APURÍMAC II, del 12 de marzo del 2025, mediante el cual se designa al Dr. Porfirio Muñoz Vásquez, en el cargo y funciones de Director Ejecutivo del Hospital Sub Regional de Andahuaylas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la continuidad de contratación de personal de salud y administrativo bajo la modalidad de reemplazo y suplencia, conforme al Decreto Legislativo 276, con eficacia anticipada a partir del 1 al 31 de marzo, el Hospital Sub Regional de Andahuaylas, al siguiente personal:

PERSONAL PROFESIONAL DE LA SALUD Y ADMINISTRATIVO POR REEMPLAZO Y SUPLENCIA

N°	TITULAR DE LA PLAZA	CARGO DE PLAZA TITULAR	PERSONAL QUE REEMPLAZARA	MODALIDAD DE CONTRATO	PLAZA AIRHSP	MES A CONTRATAR
1	Med. Jorge Carlos Salcedo Cabezas, plaza dejada por renuncia.	Médico Especialista	Médico Especialista en Anestesiología María Del Pilar Quispe Lopez	REEMPLAZO	000345	Marzo
2	Med. Noé Rosalío Altamirano Rojas, plaza dejada por fallecimiento.	Médico Especialista	Medica Especialista Nardied Isabel Núñez Contreras	REEMPLAZO	000165	Marzo
3	Med. Esp. Elmer Godofredo Leguía Alarcon , plaza dejada por Ascenso	Médico Especialista	Médico Especialista en Cirugía Percy Calisaya Incacutipa	REEMPLAZO	000183	Marzo
4	Med. Cesar A. Aquije Jauregui, plaza dejada por Cese definitivo.	Médico Especialista	Medico sin Especialidad Airam Hernández Lemus	REEMPLAZO	000021	Marzo
5	Med. Dionicio Mallma Porras, plaza dejada por cese	Médico Especialista	Médico Especialista en Medicina Interna Eilda Zúñiga Altamirano	REEMPLAZO	000115	Marzo
6	Med. Esp. Alicia Alarcon Buleje.	Médico Especialista	Medico Sin Especialidad Yessica Velasque Guillen	SUPLENCIA	000065	Marzo
7	Med. Fernando Román Quispetera, plaza dejada por renuncia voluntaria	Médico Cirujano	Médico Especialista Anestesióloga, Silvana María Morales Bonifacio	REEMPLAZO	000473	Marzo
8	Med. Milner Georges Granados Medina, mientras dure el proceso administrativo (EXPEDIENTE EN SERVIR).	Médico Especialista	Médico Esp. Neurólogo Luis Antonio Ramírez palomino	SUPLENCIA	000346	Marzo
9	Med. Soto Salazar Christian Alexander, plaza dejada por ascenso de nivel.	Médico Especialista	Med. especialista Karina Isabela Flores Jordan	REEMPLAZO	000096	Marzo
10	Obsta. Lourdes Yauris Huayta, plaza dejada por ascenso	Obstetra	Obsta. Madeline Cabezas Cartolín	REEMPLAZO	000117	Marzo





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

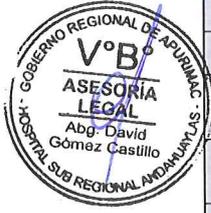
HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS

DIRECCIÓN EJECUTIVA



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

11	Obst. Rosa Zapana Huarachi, Plaza dejada por reasignación.	Obstetra	Obst. Sofía Allicca Ccorahua	REEMPLAZO	000343	Marzo
12	Obst. Leonarda Rojas Rios, plaza dejada por cese	Obstetra	Obsta. Rosse Mary Flores Omonte	REEMPLAZO	000186	Marzo
13	Lic. Enf. Nicolás Benites Segovia, plaza dejada por Asenso de Nivel.	Licenciada Enfermería	Lic. Enf. Marleni Durand Valencia	REEMPLAZO	000270	Marzo
14	Lic. Enf. Claudia Domínguez Rivera, plaza dejada por ascenso de nivel	Licenciada Enfermería	Lic. Enf. Karen Rosalia Silvera Osorio	REEMPLAZO	000273	Marzo
15	Lic. Isabel Condori Taboada, Plaza dejada por cese definitivo por límite de edad.	Licenciada en Enfermería	Lic. Enf. Marilu Meza Ortega	REEMPLAZO	000052	Marzo
16	Lic. Washington Echavarría Velasque, Plaza dejada por cese definitivo por límite de edad.	Licenciada en Enfermería	Lic. Enf. Maucaylle Quispe Barinia	REEMPLAZO	000064	Marzo
17	Lic. En Enf. Crispin Barrial Lujan, plaza dejada por ocupar cargo de confianza	Licenciada en Enfermería	Lic. Enf. Adela Alarcón Rios	SUPLENCIA	000480	Marzo
18	Biolog. Wilber Alcarraz Alfaro, Plaza por destitución con RD.N° 448-2024-HSR-AND-DE	Biólogo	Biolog. Efraín Rojas Mendoza	REEMPLAZO	000009	Marzo
19	Tec. Asist. Exaltación Aldazabal Chilingano, Plaza dejada por cese definitivo	Técnico Asistencial	Tec. Enf. Yanet Alanya Laura	REEMPLAZO	000010	Marzo
20	Tec. Enf. Guillen Yuto Sofia, plaza dejada por ascenso	Técnico en Enfermería	Tec. Enf. Fany Ortiz Rivas	REEMPLAZO	000201	Marzo
21	Tec. Enf. Renelia Contreras Vivanco, plaza dejada por fallecimiento	Técnico en Enfermería	Tec. Enf. Reyna Alarcón Ramírez	REEMPLAZO	000487	Marzo
22	Tec. Farm. Lliactarimay Guisado Raquel, plaza dejada por Asenso de Nivel.	Técnica en Farmacia	Tec. Farm. Córdova Buitrón Yury	REEMPLAZO	000311	Marzo
23	S.P. Alejandro Ascue Osorio, plaza dejada por fallecimiento	Técnico Administrativo	CPC. Rolando Quispe Cárdenas	REEMPLAZO	000022	Marzo
24	Tec. Adm. Fredy Huaylla Leguia, plaza bloqueada	Técnico Administrativo	CPC. Flor Pamela Vera Chuquiayta	SUPLENCIA	000006	Marzo
25	S.P. Liberato Oviedo Meléndez, plaza bloqueada	Auxiliar Administrativo	S.P. Cesar Augusto Rivera Godoy	SUPLENCIA	000149	Marzo
26	Tec. Adm. Ana Coronado Arenas, plaza dejada por Cese	Técnico Administrativo	Abog. Estefany Altamirano Altamirano	REEMPLAZO	000054	Marzo
27	Mayorga Montoya Rubelinda Amparo, plaza dejada por renuncia.	Tecnólogo Médico	Tec. Med. Zea Orihuela Luis Adolfo	REEMPLAZO	000121	Marzo
28	Trab. Soc. Gina Siria Herrera Illanes, plaza dejada por Renuncia voluntaria	Trabajadora Social	Trab. Soc. Pricila Núñez Vargas	REEMPLAZO	000443	Marzo
29	Tec. Enf. Glenda Chumbes de Aquije, plaza dejada por fallecimiento	Técnico en Nutrición	Tec. Enf. Jeny Moreno Leguía	REEMPLAZO	000048	Marzo
30	Médico Clay Gabino Quispe Medina dejada por Licencia sin Goce de haber	Médico Especialista	Med. Rubén Jhony Coaquira Mamani	SUPLENCIA	000074	Marzo
31	Juan Pérez Reyes, Plaza dejada por Cese	Técnico Asistencial	SP. Donato Zarate Yauris	REEMPLAZO	000024	Marzo
32	S.P. Efraín Esteban Torres Huamán, plaza dejada por cese	Piloto de Ambulancia	S.P. Walter Pallqui Alfaro	REEMPLAZO	000216	Marzo
33	SP. Ccente Pérez Victor Raúl, Plaza Dejada Por Fallecimiento.	Asistente Administrativo II	CPC. Runilda Rojas Montes	REEMPLAZO	000041	Marzo
34	Lic. Adm. Carlos León Moscoso, quien se encuentra designado en el cargo de confianza en el ESSALUD.	Especialista administrativo	CPC Lucy Margarita Heredia Navides	SUPLENCIA	000088	Marzo
35	Q.F. Bertha Julia Palacios Montoya, plaza dejada por renuncia voluntaria	Químico Farmacéutico	Q.F. Jhony Chata Sucacahua	REEMPLAZO	000150	Marzo



ARTÍCULO SEGUNDO. - El Servidor Civil no podrá invocar causal alguna para ser nombrado, quedando a salvo su derecho para postular a las plazas vacantes que de acuerdo a las necesidades del servicio requieran ser cubiertas en su oportunidad, de conformidad con los dispositivos legales vigentes.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR al área de Remuneraciones de la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos, y a la Oficina de Administración del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, realice la ejecución de las acciones correspondientes para el cumplimiento y supervisión de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, a las áreas pertinentes para el cumplimiento del presente acto resolutivo.
REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
 HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS
 DR. PORFIRIO MUÑOZ VASQUEZ
 COP 23633
 DIRECTOR EJECUTIVO

